



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

El Grupo Parlamentario VOX-ACTUA Baleares solicita la retirada inmediata de la bandera del Arco Iris colocada en la fachada del edificio Ramón Llull en el despacho del grupo parlamentario Mes per Mallorca por la ruptura que supone de la imprescindible imparcialidad y neutralidad política que debe regir en los edificios públicos. Cabe recordar que el espacio que ocupa Mes per Mallorca no es de su propiedad, obedece a una cesión temporal para el desarrollo de sus labores parlamentarias, pero su titularidad es exclusiva del Parlament de les Illes Balears y por tanto debe atenderse a las limitaciones propias de un edificio público.

La sentencia del TS 1163/2020 de 26 de mayo es contundente con respecto al uso de banderas no oficiales en edificios y lugares públicos, sentencia que, por otro lado no hace más que destacar lo que ya estaba vigente en base a la ley 39/1981 de 28 de octubre.

Dicha sentencia señala que " no resulta compatible con el marco constitucional y legal vigente y en particular con el deber de objetividad y neutralidad de las Administraciones Públicas la utilización, incluso ocasional, de banderas no oficiales en el exterior de los edificios y espacios públicos" (STS 1163/2020 de 26 de mayo, FJ sexto)

Palma, a 19 de junio de 2020

Jorge Campos Asensi

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Campos Asensi".

Portavoz del grupo parlamentario Vox-Actua Baleares